

**Fracción I.- Las leyes, reglamentos, decretos administrativos, circulares y demás normas que les resulten aplicables, que den sustento legal al ejercicio de su función pública.**

Dzilam de Bravo Yucatán a 24 de Septiembre de 2014

Asunto: Respuesta a requerimiento de información

Rubi del Rocío Estrada Flores

Nombre del Titular de la UMAIP de Dzilam de Bravo

PRESENTE

En respuesta a su oficio sin número, relativo al requerimiento de información que a la letra dice: "Con fundamento en el artículo 37 fracción I de la Ley de Acceso a la Información Pública para el Estado y los Municipios de Yucatán, por este medio, me permito solicitarle el siguiente documento:

- Decretos administrativos municipales
- Circulares municipales

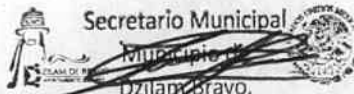
Que se hubiere generado durante el período comprendido de Septiembre 2012 a Agosto del 2014.

relativo al artículo 9 fracción I del mismo ordenamiento, para efectos de su publicación en términos de lo señalado en la ley antes citada".

Le informo, que de conformidad con el artículo 61 fracciones III, VIII y XII de la Ley de Gobierno de los Municipios del Estado de Yucatán y después de una revisión exhaustiva en los archivos que se encuentran en esta unidad administrativa a mi cargo, se concluye que no existe información que se hubiere generado en el período antes señalado, toda vez que no se elaboró, ni aprobó en sesión de cabildo de este H. Ayuntamiento, documento alguno que contenga decretos administrativos municipales y circulares municipales.

Sin otro particular, quedo de Usted para cualquier aclaración.

Atentamente

Secretario Municipal  
  
Dzilam Bravo,  
Yuc. 2012-2015  
Secretario Municipal

Nombre y Firma del Titular de la UMAIP: Rubi del Rocío Estrada Flores.

Fecha de actualización de la información: 24 septiembre 2014.